

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 878

13 de JULIO de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

278

Villa Gesell, 01 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

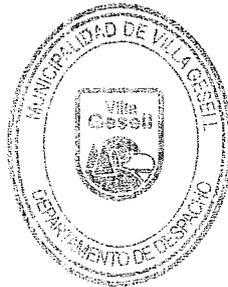
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GONZALEZ, Estela	2660
ALLEGRE, Liliana	2669
BERCHOT, Julio	1865
BUENO, Sandra	4034
CORDOBA, Gustavo	0856
GALEANO, Mariano	3372
GONZALEZ, Hugo	3439
GRIMALDI, María	3480
IBAROLA, Gustavo	3821
LAZO, Néstor	2157
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664
MONTERO, Carlos	3647
VERBIAN, Clara	0922
GARCIA, Javier	0968

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciséis (2016) a la Señora PAREDES AZCURRA, Carol (Leg. Nº 2671), en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

279

Villa Gesell, 01 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en
cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACOSTA, Mariana	3222
AGUIRRE, Elba	3535
ALBERTO, Cristina	2763
AVED, Marcela	3865
BENITEZ, Xoana	3090
BERGLER, Laura	3892
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CANETTO, Mabel	2059
CASTINEIRA, Facundo	3540
CORONEL, Carina	2419
CURUCHET, Marcela	0223
DANTAS, Claudia	0289
DIAZ ALDERETE, Sabrina	3528
FARIÑA, Susana	3413
FRANCESCHINI, María	3734
FRIAS, Valeria	3966
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GOVERNATORI, Hugo	3486
GRECO, Juan	4008
GUERRA, Mariela	3594
KLOSTER, Susana	2256
LONGO, Juan Manuel	4030
LOPEZ, Natalia	3174
LUQUE, Juan Pablo	2450
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Alexis	4195
MESTRE, Raúl	1885
MORALES, Alejandra	2299
PASTORINO, Karina	1089
PAZ, Vanina	3564
PEREYRA, Mayra	2497
PRESENTADO, Soledad	3601
RAGGIO, José	3444
RICHERI, Yanina	3620
RIOS, María Amor	3928
RIVERO, Soledad	1871
RODERA, Mónica	0086
RODRIGUEZ, Paola	3182



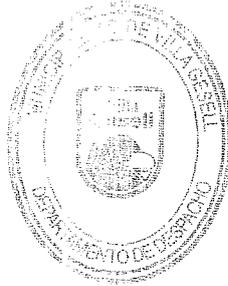
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ROMERO, Irina	3625
RUIZ, Pablo	1596
SARANITE, Maximiliano	4175
SOARES, Emilce	2916
SOLLE BEYER, Sol	2367
TISERA, Martín	3605
Traverso, Alejandra	2642
VALENTINI, Estrella	3422
ZAMBRANO, Brenda	3191

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 01 JUN 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 267/16 la ampliación horaria del agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. N° 0731) r a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 237/16 la ampliación
----- horaria del agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. N° 0731) r a
partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

281

Villa Gesell, 01 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto dos mil dieciséis (2016) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ACEVEDO, Transito	3441
AMARANTE, Jorge Osvaldo	3936
CORREA, Gustavo	2658
HORST, Juan	3846
KLITZSCH, Aldo	3794
LEGUIZAMON, Luis	3941
LUJAN, Thomae	3824
MAGALDI, Ramon	2426
MARRERO, Marcos	4196
MONTENEGRO, Ricardo	4005
PALACIOS, Gabriel	3909
PEREZ, DE VILLAREAL, Ariel	3882
ROTZ, Hector	3813
SOTO, Juan	2231
SUAREZ, Gaston	3847
TIMOTEO, Javier	2334
TRIBOLO, Sergio	3714
VARA, Guillermo	2335
CEMBORAIN, Ricardo	840
GONZALEZ, Manuel	2285
GOROSTIAGA, Gloria	2785
HURT, Gabriela	2493
PIRIZ, Hugo	2636
SULIMOVICH, Victor	943
TISERA, Gabriela	3269
VERGARA, Nestor	1350
FRIAS, Lucila	3476
LEZANO, Pablo	2279
VEGAS, Alejandro	2964
GODOY, Ricardo	1715
GIMENEZ, Juan Lino	1867



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

281

GALVAN, Pablo Antonio

3709

GACIO, Norma Ester

3921

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

282

Villa Gesell, 01 JUN 2016

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo -----y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciseis (2016) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALVAREZ, Franco	4096
BARRIONUEVO, David	3827
BENITEZ, Tomas	4087
BIANCO, Gustavo	3806
CASTRO, Haydee	2867
CARMONA, Whashington	3104
CASTILLO, José	3749
CASTRO, Karina	2473
CIGANDA, Juan Cruz	3979
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875
CASTRO, Reynaldo	2929
CIMILTE, Jesica	3896
CIMILTE, Domingo	1931
CONTRERAS, Maximiliano	2470
CORNEJO, Adolfo	3869
DIAZ, Alejandro	4157
DE ABREU, Pablo	2475
DE ABREU, María de Lourdes	4084
ECHEVERRY, Carlos	2452
GRANEROS, Osvaldo	3861
GRUNINGER, Rubén	4016
GOMEZ, Ramiro	4045
KROTSCH, Pablo	2047
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037
NUÑEZ, José María	3627
LICERI, Gustavo	2567
CARDOZO, Isabel	3239



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

282

RIVERO, Martin
ZABALA, Nestor

3016
1815

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 2º de la Resolución Nº 252/16 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente VEGAS, Silvana (Leg. Nº 2082), a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

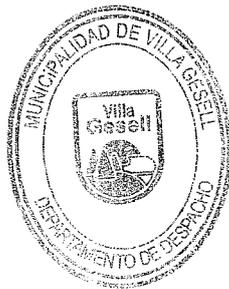
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 252/16, -
-----a partir del primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016)
mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente VEGAS, Silvana
(Leg. Nº 2082), a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

284

Villa Gesell, 03 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

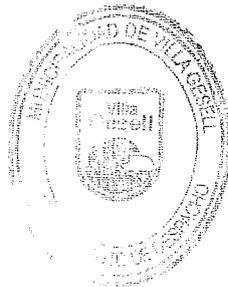
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PAUMAN, Carla	2989
DORREGO, Vanina	3622
GASSER, Silvia	2485
GARCIA, Sandra	2220

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

285

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

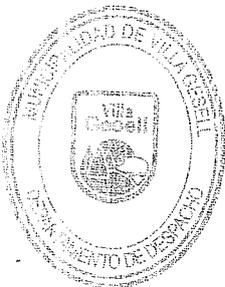
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de marzo y -- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ADAUTO, Facundo	2531
AQUINO, Verónica	3571
MONGE, Andrea	3123
DOMINGUEZ, Marcos	4033
PEREZ, Mercedes	3007
ZELAYA, Marta	2988

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

286

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

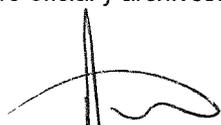
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y --
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el que
pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se
indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LJO, Silvia	2759
RUIZ, Liliana	1918
MORRA, Patricia	2335

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

287

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CABALLERO, José Luis	2556
JEREZ, Mónica	2533
ROMERO, Daniel	2195

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

288
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

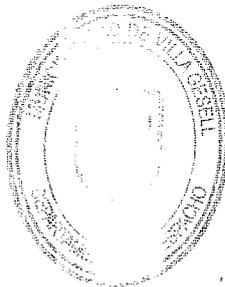
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
COTTA, José Hernán	3801
MERELE, Héctor	2781
DE MAIO, Mariano	3850
LEZCANO, Claudio	4177
SOARES, Enrique	2616

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

289
Personal; y

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

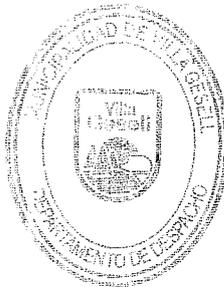
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Señor MONTENEGRO, Gabriel (Leg. Nº 3401), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de junio -- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MACHADO, Rodolfo	1688
CORIA, Conte Anibal	2365
PALAVECINO, Miguel	1563
COCERES, Diego	4040

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y ----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), el en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AUGSBURGER, Yesica	4035
AVELLANEDA, Cristina	3260
AYALA, María Celeste	4046
CORDERA, Gabriela	1095
DUARTE, Gabriela	4066
GUTIERREZ, Natalia	3715
LEIVA, Carlota	2179
RAMIREZ, Alicia	2758
RIOS, Roxana	2530
RIVAS, Florencia	1220
RAMIREZ, Alicia	2758
SARAPURA, Andrea	4042

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

292

Villa Gesell, 03 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

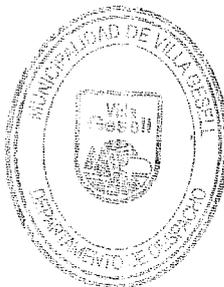
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016), al Señor CARRIZO, Antonio (Leg. Nº 538) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

293
Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 07 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor FAVELIS, Martín (Leg. N° 4078) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



294

Villa Gesell, 07 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis
(2016) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

295

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 07 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791) el que
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

296

Villa Gesell, 07 JUN 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 257/16 la ampliación horaria del agente MORELLO, Yaqueline (Leg. N° 4205) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 257/16 la ampliación
----- horaria del agente MORELLO, Yaqueline (Leg. N° 4205) a partir
del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

297

Villa Gesell, 09 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

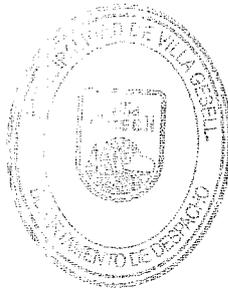
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Señor MOYA, Guillermo el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

298

Villa Gesell, 09 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

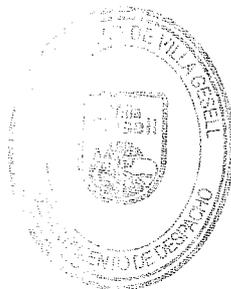
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo dos
mil dieciséis (2016) al Señor MOYA, Guillermo el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

299

Villa Gesell, 10 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del cinco (5) y hasta el ---
treinta y uno (31) de mayo de de dos mil dieciséis (2016) al
Señor MONTES DE OCA, Cesar (Leg. N° 2786) en diez (10) horas semanales.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
archívese.-----




SR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 JUN 2016

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Hacienda hasta tanto se designe su titular;

Por ello;

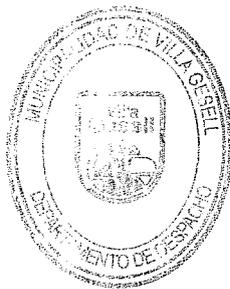
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DELEGASE en el Jefe de Gabinete Señor VALDEZ, Nicolás -----
----- Federico (Leg. Nº 3989) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a partir del día once (11) de junio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell, 13 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente MEZA, Luciana quien cumple funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. NOVOA, Julieta (Leg. Nº 3368) a cuarenta (40) horas semanales.-----

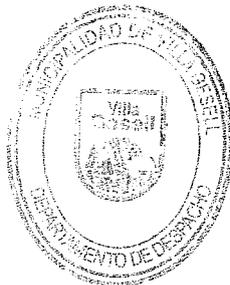
ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. PEREZ, Jonathan (Leg. Nº 3600) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

302

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

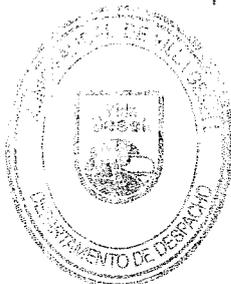
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las
personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SOPLAN, Daniela	3576
SOTO, Keila	3994
NAVARRO, Maritza	1475

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 JUN 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 266/16 la ampliación del régimen horario del agente ASOFRA, Alejandra (Leg. N° 4063);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 266/16, la -----
-----ampliación horaria del agente ASOFRA, Alejandra (Leg. N° 4063)
a partir del primero (1°) de junio de dos mil deiciseis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304
Personal; y

Villa Gesell, 14 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ADELQUI, Salvador	3581
BAZAN, Martín	2553
CAMPOSANO, Francisco	1360
CASTELLANO, Claudio	3575
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
COMESAÑA, Néstor	1342
CASTAÑARES, Federico	3491
CORRO, Aníbal	1993
CORIA, Juan	4020
DOS SANTOS, Daniel	1236
MARTINEZ, Ricardo	2558
MOLINA, Ariel	3382
MONGE, Pedro	2653
DOMINE, Nicolás	4021
FERNANDEZ, Daniel	2544
FERNANDEZ, Leonel	4024
GONZALEZ, Ariel	4025
FIDALGO, Luis	1221
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LEIVA, Miguel	1649
MARTINEZ, Aldo	3204
LOPÉZ GUERRA, Héctor	1624
MONZONI, Hugo	2181
PAZ, Axel	4027
PAZ, Walter	2549
PEREZ, Cristian	4164
PEREZ, Fernando	2557
RIOS, Walter	2429
RODRIGUEZ, Oscar	1735
OLAVARRIETA, Fabián	2547
ORDOÑEZ, Mario	1707
OVIEDO, Maximiliano	3010
SARIELA, Feliz	3045
TREJO, Mario	1349
VELAZQUEZ, Juan	0368
VILLAREAL, Ricardo	3569
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

Villa Gesell, 14 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis
(2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

DIAZ, Claudia

4068

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

306

Villa Gesell, 22 JUN 2016

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016) al Señor MONTES DE OCA, Cesar (Leg. Nº 2786) el que pasara a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de junio y ---- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Señora VEGAS, Silvana Elizabeth (Leg. Nº 2082) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

308

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. RITTACO, Augusto en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, al Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411)

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

309

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. CORDOVA, Cesar en doce (12) horas semanales para cubrir consultorio tratamiento del dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor al Dr. CORDOVA, Cesar (Leg. N° 8085).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

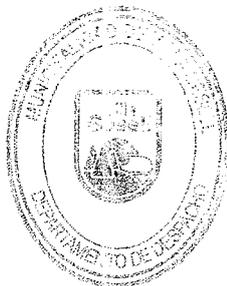
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en doce (12) horas semanales, al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604).--

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 22 JUN 2016.

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

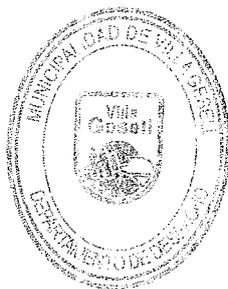
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BOSO, Claudia	2319	14.895.282
PEREZ, Gustavo	2198	25.429.687

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Señor ZURITA, Juan Carlos (Leg. Nº 2936) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ROMERO, Silvia en seis (6) horas semanales;

Por ello;

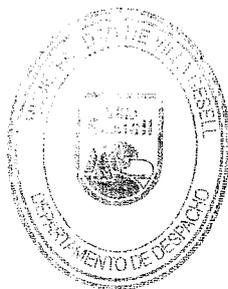
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) marzo y -
----- hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a
la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en seis (6) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 22 JUN 2016

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 7397/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/293/3, Partida Inmobiliaria 125-008182-7, Cuentas Municipales N° 6374004, 6374003, 6374005 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/06/2016 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 39, plano multifamiliar en trámite.- No se ajusta a plano.- Dos unidades de vivienda construidas.- Resto sin construir”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/293/3 Partida Inmobiliaria 125-008182-7, Cuentas Municipales N° 6374004, 6374003, 6374005 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRELLI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell 22 JUN 2016

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1371/84 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/17h/10, Partida Inmobiliaria 125-019373-0, Cuenta Municipal N° 11748102 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/06/16 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 13 planos en trámite de dos unidades contributivas. Construida una unidad (modulo frente). Resto sin construir”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/17h/10, Partida Inmobiliaria 125-019373-0, Cuenta Municipal N° 11748102 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

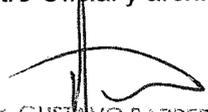
ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

Villa Gesell 22 JUN 2016

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2325/02 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/101/11, Partida Inmobiliaria 125-004041-1, Cuentas Municipales N° 01272024 y 01272034 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 16/06/16 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 53, planos aprobados de dos unidades de viviendas.- Una construida terminada.- Resto sin construir”**.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

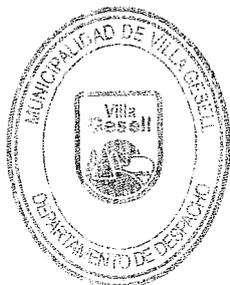
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/101/11, Partida Inmobiliaria 125-004041-1, Cuentas Municipales N° 01272024 y 01272034 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARREJA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell, 22 JUN 2016,

VISTO: El informe elevado por la

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de marzo -----y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis 2016), al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GARCIA, Carina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) marzo -----
-----y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a
la Lic. GARCIA, Carina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archivese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. MAZZOTTI, Carla (leg. N° 2489) en seis (06) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de marzo ----- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones de nutricionista en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. AVALOS, Melina en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

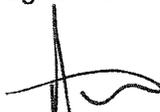
RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. LABANDAL, Agustina en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

321

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

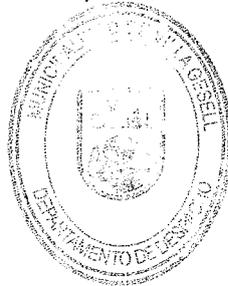
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. N° 1913) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

323

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. SALVATORE, Clara en doce (12) horas semanales;

Por ello;

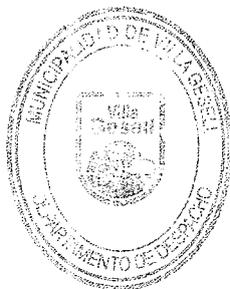
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 22 JUN 2016.

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ECHANIZ, Miriam en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de marzo ----- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ECHARNIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MATEOS, Carola en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

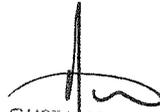
RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de marzo ----- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

326

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Sra. PEREZ, Lucia en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

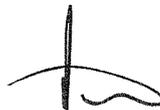
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

327

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Sr. TUCCI, Pablo en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), al Sr. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

328

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente PIZZOTIELLO, Mariana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de marzo ----- y hasta el treinta y uno (31), de agosto de dos mil dieciséis (2016), al agente PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

329

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BENITEZ, Amelia en veintiocho (28) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), a la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705) en veintiocho (28) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Sr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

330

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el régimen horario al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) de -----
----- marzo y hasta el treinta y uno de agosto (31) de agosto de dos
mil dieciséis (2016), al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth (Leg. N° 8407) en
doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

331

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASH, Andrea en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis
(2016), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell